

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 18 de julio de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha dieciocho de julio de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 642-2018-R.- CALLAO, 18 DE JULIO DE 2018.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 830-2018-FCS/D (Expediente Nº 01063178) recibido el 13 de julio de 2018, mediante el cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite el pedido del Director (e) del Hospital II Lima Norte – Callao “Luis Negreiros Vega” sobre auspicio para el II Curso de Actualización en Neonatología 2018, a realizarse los días 20 y 21 de julio de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 13, 13.4 y 13.6 de nuestro Estatuto, es uno de los fines fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, por Resolución Nº 555-2011-R del 06 de junio del 2011, modificada por Resolución Nº 1060-2011-R del 31 de octubre de 2011, se aprobó la Directiva Nº 001-2011-R, “Normas para el otorgamiento de Auspicios Académicos de la Universidad Nacional del Callao”; que en su numeral establece los requisitos para solicitar Auspicio Académico, señalando que el mínimo de créditos para solicitar el auspicio es de 1,0 crédito, que corresponde al desarrollo de dieciséis (16) horas académicas; indicando en el numeral 6.3 que entre los compromisos de la Universidad, al otorgar auspicio académico, se encuentra el de autorizar el uso de su nombre en la promoción del evento; así como el uso de los espacios de comunicación en la Universidad, previo trámite respectivo; señalando que la Universidad no se compromete a visar certificados o constancias por asistencias; y que el auspicio académico no obliga a la Universidad a otorgar auspicio económico alguno;

Que, mediante el Oficio del visto la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite el pedido del Director (e) del Hospital II Lima Norte – Callao “Luis Negreiros Vega” relacionado al auspicio para el II Curso de Actualización en Neonatología 2018, el cual tiene como objetivo general brindar al profesional de salud la preparación necesaria para la adecuada valoración del paciente neonatal, ya sea recién nacido de término o prematuro, que requiera cuidados intermedios o críticos en un Servicio de Neonatología, contribuyendo a la complementación académica de profesionales ligados a la atención de pacientes en edad neonatal; objetivo concordante con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que amerita brindarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º **BRINDAR, AUSPICIO ACADÉMICO**, con Registro de **Auspicio Nº 028-2018-AUSP-UNAC**, al **II Curso de Actualización en Neonatología 2018**, organizado por el Servicio de Neonatología del Hospital II Lima Norte – Callao “Luis Negreiros Vega”, a realizarse los días 20 y 21 de julio de 2018, con una duración de treinta y dos (32) horas académicas, equivalentes a 02 créditos académicos.



2º **SOLICITAR**, al Hospital II Lima Norte – Callao “Luis Negreiros Vega”, la información sobre la numeración correlativa de los certificados o constancias expedidas con indicación de los apellidos y nombres de los asistentes al evento auspiciado, dentro de los diez (10) días después de finalizado el evento.

3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Hospital II Lima Norte – Callao “Luis Negreiros Vega”, Facultad de Ciencias de la Salud, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

.....
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Hospital II Lima Norte – Callao “Luis Negreiros Vega”,
cc. FCS, ORAA, OCI, ORPII.